



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

#### 2024-2027

**TIZAYUCA,**  
**HIDALGO**  
2024-2027

FOLIO:

**003244**

Fecha de Expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2024

**PROPIETARIO**

Nombre: LUIS ANTONIO OLALDE MONDRAGÓN Calle: PROGRESO

Colonia: FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS OLMOS No. de Placa: 2493

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No. Oficial: 21-BIS

OBRA NUEVA  AMPLIACIÓN  REGISTRO  RENOVACIÓN  DEMOLICIÓN

**SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR**

Nivel-3: .....

Nivel-2: .....

Nivel-1: .....

Planta baja: 43.44 M2

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No.: .....

Niveles por construir y/o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 43.44 M2 \*\*\* ML \*\*\* M3

No. de cuenta predial: U-84458

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

➤ LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. CONSTRUCCIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 43.44 M2 EN PLANTA BAJA.

**PERITO RESPONSABLE.**

Nombre: .....

Cédula profesional: .....

Registro Estatal de Profesiones No.: .....

No. D. R Y C.: .....

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 6 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

**DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.**

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYUCA, HGO.  
2024-2027  
**LIC. ANA YUMUEN CRUZ JIMÉNEZ**  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.  
2024-2027  
**ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN**  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado: MEMS  
Elaboro: AGGS  
Autorizo: AYCJ/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 879 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), Fracción C), II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones; competencia de otras autoridades, Federales, Estadales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.